

DISCUSIÓN SOBRE LA CONFESIÓN (CONFITENDI RATIO)¹

Martin Lutero

1520

PRIMERO [Nota al margen: La necesidad de la fe]

En esta era nuestra, las conciencias de casi todos han sido desviadas por doctrinas humanas hacia una falsa confianza en su propia justicia y sus propias obras, y el conocimiento sobre la fe y la confianza en Dios casi ha cesado. Por lo tanto, para aquel que va a confesar, es ante todo necesario que no ponga su confianza en su confesión, ya sea la confesión que está a punto de hacer o la confesión que ha hecho, sino que, con completa plenitud de fe, ponga su confianza solo en la promesa más bondadosa de Dios; a saber, debe estar completamente seguro de que Él, que ha prometido el perdón al hombre que confiese sus pecados, cumplirá más fielmente Su promesa. Porque debemos glorificar, no porque confesamos, sino porque Él ha prometido perdón a aquellos que confiesan; es decir, no por la valía o suficiencia de nuestra confesión (pues no hay tal valía o suficiencia), sino por la verdad y certeza de Su promesa, como dice el salmo XXIV: "Por amor de tu nombre, oh Jehová, perdonarás también mi pecado" (Salmo 25:35). No dice "por amor de mí", o "por mi valía", o "por amor de mi nombre", sino "por amor de tu nombre". Así que es evidente que la obra de la confesión no es otra cosa que una ocasión por la cual se llama a Dios para que cumpla Su propia promesa, o por la cual somos entrenados para creer que sin duda obtendremos la promesa. Es como si dijéramos: "No a nosotros, oh Señor, sino a tu nombre da gloria" (Salmo 115:1), y regocijémonos, no porque te hemos bendecido, sino porque nos has bendecido, como dices por medio de Ezequiel (Ezequiel 20:44). Esta debe ser la manera de nuestra confesión, para que aquel que se gloríe, se gloríe en el Señor, y no se recomiende a sí mismo, sino que glorifique la gracia de Dios; y sucederá que "la confesión y la majestad serán la obra de Dios" (Salmo 111:3).

SEGUNDO [Nota al margen: Las Promesas de Dios]

Pero Dios, por la gloria de Su gracia y misericordia, ha prometido perdón. Y esto puede demostrarse a partir de las Escrituras. Primero del Salmo XXXII, "Confesé mi pecado a ti, y no encubrí mi iniquidad. Dije: Confesaré mis transgresiones a Jehová; y tú perdonaste la maldad de mi pecado" (Salmo 32:5). Luego de II Samuel XII, del cual se toma este salmo. David primero dijo: "Pequé contra Jehová", y Nathan inmediatamente dijo: "Jehová también ha remitido tu pecado; no morirás" (2 Samuel 12:13). De nuevo, de Jeremías XVIII, "Si esa nación se aparta de su mal camino, me arrepentiré del mal que pensé hacerle" (Jeremías 18:8). Una vez más, de I Juan I, "Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonarnos nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad" (1 Juan 1:9). La verdadera definición del hombre justo se encuentra en Proverbios XVIII, "El justo es el primero en acusarse", es decir, es justo porque se acusa a sí mismo. El verso continúa diciendo: "Llega su prójimo (es decir, Cristo) y lo examina", es decir, lo busca y no permite que perezca; incluso lo encontrará y lo traerá de vuelta de las profundidades del infierno.

¹ Texto obtenido en inglés desde: <https://www.gutenberg.org/cache/epub/31604/pg31604-images.html>

DISCUSIÓN SOBRE LA CONFESIÓN

Por lo tanto, Josué VII también llama a la confesión de pecado la glorificación de Dios, diciendo a Acán: "Hijo mío, da gloria a Jehová Dios de Israel, y dale alabanza, y declárame ahora lo que has hecho; no me lo ocultes" (Josué 7:19). San Jerónimo comenta sobre este pasaje: "La confesión del pecado es alabanza a Dios". ¡No es de extrañar! Porque quien confiesa sus propios pecados habla verdad; pero Dios es verdad; por lo tanto, también confiesa a Dios. Así Manasés, rey de Judá, dice en su hermosa oración [5], que es muy adecuada para aquel que va a confesarse: "Mas tú, oh Jehová, según toda tu benignidad, y conforme a toda tu gran misericordia, no apartes de mí tu compasión" (Oración de Manasés 7). Verdaderamente, "según tu bondad tú has prometido", pues nuestra confesión no es nada a menos que la promesa de Dios sea segura, y es enteramente de Su divina bondad que ha prometido remisión, que no se podría obtener por ninguna justicia, a menos que Él hubiera dado la promesa. Por lo tanto, la fe en esa promesa es la primera y suprema necesidad para aquel que va a confesarse, no sea que tal vez piense con presunción que con su propia diligencia, su propia memoria, su propia fuerza, está provocando a Dios a perdonar sus pecados. Más bien, es Dios mismo quien, con el perdón listo, anticipará su confesión, y lo atraerá y provocará, por la bondad de Su dulce promesa, a aceptar el perdón y a confesar.

TERCERO [Nota al margen: El propósito de una vida mejor—Su necesidad]

Antes de que un hombre confiese al sacerdote, que es el vicario, primero debe confesar a Dios, que es el Principal. Pero debe considerar este asunto seriamente, ya que nada escapa y nada engaña al ojo de Dios. Por lo tanto, aquí debe, sin pretender, reflexionar seriamente sobre su propósito de llevar una vida mejor y su odio al pecado. Porque hay escasamente algo que engañe más a los penitentes que esa sutil y profunda disimulación mediante la cual a menudo pretenden, incluso a sí mismos, un odio violento hacia el pecado y un propósito de llevar una vida mejor. El desenlace desafortunado prueba su falta de sinceridad, pues después de la confesión vuelven rápidamente a su inclinación natural, y, como si se hubieran librado de la gran carga de la confesión, vuelven a vivir con tranquilidad, descuidados y olvidados de su propósito; por lo cual pueden ser convencidos de su triste pretensión. Por lo tanto, un hombre debe en este asunto ser completamente franco, y hablar de sí mismo dentro de sí mismo tal como se siente movido a hablar, tal como desearía hablar si no hubiera castigo, ningún Dios, ningún mandamiento, y tal como hablaría al oído de algún amigo familiar, a quien no le avergonzaría revelarle todo sobre sí mismo. Así como desearía hablar libremente a tal persona sobre sus faltas, así hable a Dios, que nos ama mucho más de lo que nosotros nos amamos a nosotros mismos.

Pues si hay alguien que no se sienta seriamente inclinado hacia una vida buena, no sé si es seguro para él confesarse. Esto sí sé, que sería mejor para él abstenerse de confesarse. Porque en este asunto no necesita preocuparse por el mandamiento de la Iglesia, ya sea que lo excomulgue o le imponga algún castigo menor. Es mejor para él no escuchar a la Iglesia que, por su propia cuenta, acudir a Dios con un corazón falso. En este último caso peca contra Dios, en el primero solo contra la Iglesia; si de hecho peca en tal caso al no escuchar a la Iglesia, ya que la Iglesia no tiene derecho a mandar algo en lo cual hay peligro para el alma, y un caso de este tipo siempre es una excepción a los mandamientos de la Iglesia. Porque lo que la Iglesia manda, lo manda para Dios y para la salvación del alma, presumiendo que un hombre es capaz de recibir su mandamiento y de cumplirlo. Si esta presunción falla, el precepto no se sostiene, ya que nada puede ser decretado en contra de los mandamientos de Dios, que atan la conciencia.

[Nota al margen: El propósito de una vida mejor—Su dificultad]

Ciertamente se debe temer que muchos vengan a confesarse por miedo al mandamiento de la Iglesia, quienes en sus corazones todavía se complacen con su vida pasada de maldad. Sin embargo, si un hombre está enredado en estas dificultades, temiendo abstenerse de confesarse, y sin embargo percibiendo (si se dice la verdad) que le falta la disposición hacia una vida mejor, que se aferre a lo que queda, y escuche el consejo del Profeta: "Derrama tu corazón delante de él" (Salmo 62:8), y que se humille, y confiese abiertamente a Dios todo el mal de su corazón, y ore y desee un buen propósito. ¿Quién, en verdad, es tan orgulloso como para pensar que no necesita este consejo? No hay nadie cuyo buen propósito sea tan grande como debería ser. Que un hombre, por lo tanto, busque sin temor de Dios lo que sabe que no puede encontrar en sí mismo, hasta que el pensamiento de una vida mejor comience seriamente y realmente a complacerlo, y su propia vida a desagradarlo. Pues las doctrinas sobre la formación de un buen propósito, que nos han sido transmitidas y se enseñan en todas partes, no deben entenderse en el sentido de que un hombre deba formar y trabajar este buen propósito por sí mismo. Tal comprensión es muerte y perdición; como dice uno, "Hay muerte en la olla, oh hombre de Dios". Y sin embargo, muchos están gravemente atormentados por esta idea, porque se les enseña a esforzarse por lo imposible. Pero en verdadera desesperación, y derramando su corazón delante de Dios, un hombre debería decir: "Señor Dios, no tengo lo que debería tener, y no puedo hacer lo que debería hacer. Da lo que ordenas, y ordena lo que quieras". Porque así ora San Agustín en sus Confesiones.

QUINTO [Nota al margen: El propósito de una vida mejor—Su naturaleza]

Pero lo que se ha dicho sobre un buen propósito, deseo que se entienda con precaución. Porque un buen propósito debe ser doble. Primero, un propósito con respecto a pecados abiertos y mortales, como el adulterio, el homicidio, la fornicación, el robo, la usura, la calumnia, etc. El propósito de evitar estos pecados pertenece propiamente a la Confesión sacramental, y a la confesión delante de Dios pertenece en cualquier momento después de que los pecados hayan sido cometidos; según la palabra de Eclesiástico, "Hijo mío, ¿has pecado? No lo hagas más; pide perdón por tus pecados anteriores" (Eclesiástico 21:1), y nuevamente, "No tardes en convertirte al Señor" (Eclesiástico 5:8). En segundo lugar, sin embargo, en lo que respecta a todos los pecados que llaman "veniales" (de los cuales se hablará más adelante), es completamente vano trabajar en la formación de un buen propósito, porque si uno se examina correctamente, encontrará que tal propósito es completamente imposible, si desea en adelante vivir en la carne; ya que (como dice Agustín) esta vida no se puede vivir sin tales pecados como la risa innecesaria y sin pensar, el lenguaje, las imaginaciones, las vistas, los sonidos, etc. En cuanto a tales cosas, es incierto si son pecados, o tentaciones por las cuales se aumenta el mérito. Y sin embargo, es maravilloso cómo una conciencia es atormentada y preocupada en estos asuntos por el actual y ruidoso modo de confesar. Un propósito debe ser cierto, y dirigido hacia cosas que son ciertas y que pueden evitarse en la vida común, como los mencionados pecados abiertos y mortales.

SEXTO

[Nota al margen: Pecados ocultos - ¿Deben ser confesados?]

Si los pecados ocultos del corazón, que solo son conocidos por Dios y por el hombre que los comete, pertenecen o no a la confesión sacramental, es más de lo que puedo decir. Preferiría decir que no lo hacen. Pues la necesidad de confesar estos pecados de ninguna manera puede ser demostrada, ni por la razón ni por la Escritura, y a menudo he sospechado que todo era una invención de prelados avariciosos, curiosos o tiránicos, que tomaron este camino para hacer que el

DISCUSIÓN SOBRE LA CONFESIÓN

pueblo de Cristo los temiera. Esto es, en mi opinión, poner manos en el juicio de Dios y es una violación de los derechos de Dios, especialmente si los hombres son obligados a ello.

Aquí viene todo ese mar de leyes e preguntas imposibles sobre "casos de pecado", etc., puesto que es imposible para un hombre saber cuándo ha cometido en su corazón los pecados mortales de orgullo, lujuria o envidia. ¿Acaso puede el sacerdote saber esto, cuando está sentado en juicio solo sobre los pecados mortales? ¿Puede él conocer el corazón de otro si ni siquiera conoce bien el suyo propio? De ahí viene que muchas personas confiesen muchas cosas, sin saber si son pecados o no; y a esto son impulsados por aquella sentencia de Gregorio, "Una buena mente confesará culpa incluso cuando no haya culpa." Desean que lo que se ofrece a Dios se les ofrezca a ellos mismos —tan inmensa es la arrogancia de los sacerdotes y pontífices, y tan soberbio el orgullo de los fariseos— y no ven, mientras tanto, que si esta ofrenda se hiciera al hombre, toda la vida no sería otra cosa que confesión, y que incluso esta confesión tendría que ser confesada en otra confesión por el hombre que teme la culpa donde no hay culpa, ya que ni siquiera las buenas obras están sin culpa, y Job teme todas sus obras.

SÉPTIMO

[Nota al margen: Pecados ocultos - ¿Qué pecados ocultos deben ser confesados?]

Deje que otro explique esto, estoy contento con decir que no todos los pecados del corazón deben ser confesados. Pero si algunos deben ser confesados, digo que solo aquellos que un hombre sabe claramente que ha planeado en su corazón en contra de los mandamientos de Dios; por lo tanto, no meros pensamientos sobre una virgen o una mujer, ni, por otro lado, los pensamientos de una mujer sobre un joven, ni los afectos o el ardor de la lujuria, es decir, las inclinaciones de un sexo hacia el otro, por desordenadas que sean, ni, añadiría, incluso pasiones de este tipo; porque estos pensamientos son a menudo pasiones inspiradas por la carne, el mundo o el diablo, que el alma se ve obligada a soportar involuntariamente, a veces durante mucho tiempo, incluso durante un día entero, o una semana; como el apóstol Pablo confiesa de su agujijón en la carne.

La consecuencia de todo esto es que un propósito de evitar estas cosas es imposible y vano y engañoso, porque las inclinaciones y deseos de los sexos por uno al otro no cesan mientras se les da ocasión, y el diablo no está tranquilo, y toda nuestra naturaleza es pecado. Pero aquellos que desean estar sin pecado y que creen que el hombre está sano e íntegro, nos erigen estas cruces para que no dejemos de confesar (incluso al sacerdote) cualquier cosa que nos acaricie aunque sea muy poco. Por lo tanto, si estas cosas ocultas del corazón deben ser confesadas en absoluto, solo deberían ser confesadas aquellas cosas que involucran un consentimiento completo a la acción; y tales cosas ocurren muy raramente o nunca a aquellos que desean llevar una vida piadosa, aunque estén constantemente acosados por deseos y pasiones.

OCTAVO

[Nota al margen: Pecados mortales y veniales]

En este punto también deberíamos hablar de esa raza de teólogos audaces que nacen para que el verdadero temor de Dios sea extinguido en los corazones humanos, y para que golpeen al mundo entero con terrores falsos. Podría parecer que Cristo estaba hablando de ellos cuando hablaba de "terrores del cielo". Estos son los hombres que se han propuesto distinguir entre pecado mortal y venial para nosotros. Cuando los hombres han escuchado que cierto pecado es venial, son descuidados y dejan de temer a Dios por completo, como si Él no contara un pecado venial en nada; nuevamente, si han escuchado que el consentimiento del corazón es un pecado mortal, y si no han escuchado los preceptos de la Iglesia, o han cometido alguna otra falta trivial, no hay lugar en sus corazones para Cristo, por la confusión causada por el mar de la conciencia turbada.

DISCUSIÓN SOBRE LA CONFESIÓN

Contra estos maestros se debe saber que un hombre debe renunciar desesperadamente a la idea de que puede confesar todos sus pecados mortales, y que la doctrina que está contenida en las Decretales y está vigente en la Iglesia, a saber, que cada cristiano debe hacer confesión una vez al año de todos sus pecados (así dicen las palabras), es una doctrina diabólica y asesina, o bien está muy necesitada de una interpretación laxa.

No todos los pecados, digo, ya sean mortales o veniales, deben ser confesados, pero debe saberse que después de que un hombre ha usado toda la diligencia en la confesión, todavía ha confesado solo la parte más pequeña de sus pecados. ¿Cómo sabemos esto? Porque la Escritura dice: "Límpieme de los pecados ocultos, oh Señor". Dios solo conoce estos pecados ocultos. Y otra vez dice: "Crea en mí, oh Dios, un corazón limpio". Incluso este santo profeta confiesa que su corazón está impuro. Y toda la santa Iglesia ora, "Hágase tu voluntad"; y así confiesa que no hace la voluntad de Dios, y ella misma es pecadora.

[Nota al margen: ¿Deben confesarse todos los pecados mortales?]

Además, estamos tan lejos de poder conocer o confesar todos los pecados mortales que incluso nuestras buenas obras son condenables y mortales, si Dios juzgara con rigor, y no las recibiera con misericordia perdonadora. Por lo tanto, si todos los pecados mortales deben ser confesados, se puede hacer en una breve palabra, diciendo de una vez, "He aquí, todo lo que soy, mi vida, todo lo que hago y digo, es tal que es mortal y condenable"; según lo escrito en el Salmo cxliii, "No entres en juicio con tu siervo, porque ante tus ojos no será justificado ningún ser viviente"; y en la Epístola a los Romanos, Capítulo vii, "Pero soy carnal, vendido bajo pecado; sé que en mí, es decir, en mi carne, no mora el bien; el mal que no quiero, eso hago, etc."

Pero de todos los pecados mortales, este es el más mortal, no creer que somos detestables a los ojos de Dios a causa del pecado condenable y mortal. A esta locura se esfuerzan estos teólogos, con esta regla suya, de arrastrar con celo y perniciosamente las conciencias de los hombres, enseñando que los pecados veniales deben distinguirse de los pecados mortales, y eso según su propio criterio. Pues leemos en Agustín, Cipriano y otros Padres que aquellas cosas que están atadas y desatadas no son pecados mortales, sino delitos criminales, es decir, aquellos actos de los cuales los hombres pueden ser acusados y condenados.

Por lo tanto, por el término "todos los pecados" en la Decretal deberíamos entender aquellas cosas de las cuales un hombre es acusado, ya sea por otros o por su propia conciencia. Por "conciencia" quiero decir una conciencia recta, no una conciencia quemada y deformada por tradiciones humanas, sino una conciencia experta en los mandamientos de Dios, y que sabe que mucho más debe dejarse únicamente a la bondad de Dios que a su propia diligencia.

¿Pero qué pasa si el diablo, cuando un hombre está muriendo, levanta el obstáculo de los pecados que no han sido confesados, como leemos en muchas de las historias? Respondo. Deja que estos pecados vayan con aquellos de los cuales se dice: "¿Quién entenderá sus faltas?" y con aquellos otros de los cuales está escrito: "No entres en juicio con tu siervo". Cualquier historia que se haya inventado en contra de estas declaraciones, o bien ha sido inventada bajo algún engaño diabólico, o bien no se entiende correctamente. Es suficiente que hayas tenido la voluntad de confesar todas las cosas, si las conocías o podías hacerlo. Dios quiere que su misericordia sea glorificada. Pero, ¿cómo? ¿En nuestra justicia? No, en nuestros pecados y miserias. Las Escrituras deben ser estimadas más que cualquier historia.

NOVENO

[Nota al margen: Distinción entre pecados]

Al bajar así a la cosa misma, el penitente, del cual he hablado tantas veces, elimina por completo esa confusión de distinciones; a saber, si ha cometido pecado por miedo que lo humilla al mal, o por amor que lo inflama al mal; qué pecados ha cometido contra las tres virtudes teológicas de fe, esperanza y caridad; qué pecados contra las cuatro virtudes cardinales; qué pecados por los cinco sentidos; qué de los siete pecados mortales, qué contra los siete sacramentos, qué contra los siete dones del Espíritu Santo, qué contra las ocho bienaventuranzas, qué de los nueve peccata aliena, qué contra los doce Artículos de Fe, qué de los pecados silenciosos, qué de los pecados que claman al cielo; o si ha pecado por o contra cualquier otra cosa. Ese catálogo odioso y cansino de distinciones es completamente inútil, más aún, es completamente dañino. Algunos han añadido a estos males un negocio muy molesto de "circunstancias".

Con todo esto han producido dos resultados. Primero, el penitente hace tanto de estas tonterías que no puede prestar atención realmente a la cosa más importante, es decir, el deseo de una vida mejor. Se ve obligado a agotar su memoria con una masa de detalles, y a llenar su corazón con el negocio de expresar correctamente sus preocupaciones y ansiedades, mientras busca pecados olvidados o una manera de confesarlos, que pierde completamente los remordimientos de conciencia actuales y todo el beneficio y efecto saludable de la confesión. Cuando se absuelve, por lo tanto, no se alegra tanto porque está absuelto, como porque se ha liberado de una vez por todas de la miserable preocupación de la confesión; pues lo que ha estado buscando no ha sido la absolución, sino más bien el fin de la molestia laboriosa de confesar. Así, mientras dormimos seguros, todo vuelve a perturbarse. En segundo lugar, tales penitentes fatigan al confesor, robándole su tiempo, y entorpeciendo el camino de otros penitentes.

[Nota al margen: Los mandamientos como guía para la confesión]

Deberíamos, por lo tanto, mirar brevemente los Mandamientos de Dios, en los cuales, si se entienden correctamente, todos los pecados están, sin duda, contenidos. Y ni siquiera todos estos deben ser considerados, sino que los dos últimos Mandamientos deben ser excluidos por completo de la confesión. La confesión debe ser breve, y debe ser una confesión principalmente de aquellos pecados que causan dolor en el momento de la confesión, y, como dicen, "mueven a la confesión". Pues el sacramento de la confesión fue instituido para tranquilizar, no para perturbar, la conciencia.

Por ejemplo, en cuanto al Mandamiento, "No cometerás adulterio", que el penitente diga rápidamente de qué manera ha cedido al deseo, ya sea en acto o palabra, o por consentimiento, así como si se estuviera describiendo completamente, con todos sus miembros y sentidos, en ese Mandamiento. Entonces, ¿por qué debería introducir inútilmente los cinco sentidos, los pecados mortales y el resto de ese océano de distinciones? Así en el caso del Mandamiento, "No matarás". Que diga rápidamente por qué tipo de ira ha pecado, ya sea por odio, calumnia o maldición, o por el acto de asesinato mismo. Y así con el resto; como he intentado mostrar en mi Preceptorio y mis escritos sobre el Decálogo.

No debe perturbar a nadie que en las Decretales sobre Penitencia y en el Libro IV de las Sentencias este asunto sea tratado de manera diferente. Pues todos están llenos de invenciones humanas; ¡y no es de extrañar! Han sacado todo lo que dicen de un cierto libro apócrifo y no erudito llamado De vera et falsa poenitentia, que circula ampliamente, y que se atribuye, con un título mentiroso, a San Agustín.

DÉCIMO

[Nota al margen: Mandamientos de Dios y del hombre]

En la confesión debe usarse diligencia para distinguir con gran cuidado entre los pecados cometidos contra los Mandamientos de Dios y los pecados cometidos contra los estatutos de los hombres. Digo esto debido a la opinión loca, que ahora está prevaleciendo, de que los pecados que se cometen contra los decretos de los papas deben ser notados con asombroso cuidado, pero los pecados cometidos contra Dios, con poco o ningún cuidado.

Permíteme darte algunas ilustraciones:

Encontrarás sacerdotes y monjes que se horrorizan, como si fuera algún prodigio, si tartamudean o repiten incluso una sílaba en el Canon de la Misa, aunque esto pueda ser un defecto natural de la lengua, o un accidente, y no un pecado. De nuevo, no hay sacerdote que no confiese que estaba distraído, o que no leyó sus Preparatorias, u otras tonterías de ancianas del tipo. Hubo uno que, incluso cuando estaba en el altar celebrando, llamó a un sacerdote tres veces y confesó que había sucedido algo. De hecho, he visto que muchos toman estas bromas interminables del diablo tan en serio que casi pierden la razón. Y, sin embargo, el hecho de que hayan albergado odio o envidia en sus corazones, que hayan maldecido antes o después de la Misa, que hayan mentido intencionadamente o difamado, nada de esto los conmovió en absoluto. ¿De dónde proviene esta perversidad? De las "tradiciones de hombres que se apartan de la verdad", como dice el Apóstol. Porque hemos descuidado ofrecer a Dios una confesión de pecados verdaderos, nos ha entregado a un sentido reprobado, de modo que nos engañamos con pecados ficticios y nos privamos del beneficio del sacramento, y cuanto más parecemos buscarlo, más cierto es esto.

[Nota al margen: La tiranía de las ordenanzas]

De esta materia son los que hacen que el descuido de las horas canónicas sea un pecado casi irremisible, mientras que fácilmente remiten la fornicación, que está en contra de los mandamientos de Dios, o el descuido del deber hacia nuestro prójimo. Estos son los que aprueban tanto ese sueño o historia sobre San Severino que piensan que no pueden leer sus Horas por adelantado, o hacerlas después sin pecado, incluso si han sido impedidos en el momento adecuado por la causa más justa, como atender a las necesidades de un prójimo, que tiene seiscientos veces más mérito que sus oraciones inútiles y casi condenables. Hasta qué punto llegan en su negligencia de que el mandamiento de Dios, en el servicio de su prójimo, debe ser preferido al mandamiento de los hombres, en el murmullo insensato de las palabras de las Horas. A esta clase también pertenecen aquellos que piensan que es un crimen hablar o llamar a un niño durante el Canon de la Misa, incluso en caso de la mayor necesidad o peligro. Finalmente, estos hombres hacen que el ayuno de la naturaleza sea una cosa, y el ayuno de la Iglesia otra cosa, y si uno ha tragado sin pensar algunas gotas de líquido, o ha tomado alguna medicina, lo excluyen completamente del sacramento, y lo convierten en un pecado, incluso el mayor pecado. Me pregunto de dónde sacan estos hombres la autoridad para establecer tales leyes como estas y para inquietar las conciencias con pecados de su propia invención. Por estas ilustraciones se pueden juzgar otros casos similares.

Del laicado, uno confiesa que ha probado dulces, otro que ha escuchado chistes, olfateado perfumes, tocado cosas que eran suaves.

¡Vamos a cosas más grandes! El pueblo común está persuadido de que comer mantequilla o huevos en días de ayuno es herético; ¡tan locas están las leyes de los hombres en la Iglesia de Dios! Y nosotros nos beneficiamos despreocupadamente de esta superstición del pueblo, ¡ay, de esta nuestra tiranía, sin importar que los mandamientos de Dios se tomen en broma, siempre y

DISCUSIÓN SOBRE LA CONFESIÓN

cuando los hombres tiemblen y palidezcan ante nuestras leyes! Nadie llama hereje a un adúltero; la fornicación es un pecado leve; los cismas y las discordias, inspirados, preservados y aumentados por la autoridad y en nombre de la Iglesia, son méritos; pero comer carne los viernes es la suma de todas las herejías. Así enseñamos al pueblo de Cristo, ¡y les permitimos ser enseñados! Pero estoy disgustado, cansado, avergonzado, angustiado por el caos interminable de supersticiones que ha infligido a este sacramento tan saludable de la confesión la ignorancia de la verdadera teología, que ha sido su propio tirano desde el tiempo en que los hombres han hecho sus leyes.

UNDÉCIMO

[Nota al margen: Comunión sin confesión]

Aconsejo, por lo tanto, como solía aconsejar Juan Gerson, que de vez en cuando un hombre vaya al altar o al Sacramento "con un escrúpulo de conciencia", es decir, sin confesión, incluso si ha sido immoderado en beber, hablar o dormir, o ha hecho algo más que está mal, o no ha rezado ni una sola de las Horas. ¿Quieres saber por qué se da

este consejo? Para que la gente finalmente llegue a entender cuánto mejor es el Sacramento que la conciencia; para que no se queden con esa superstición de pensamientos que han concebido sobre la confesión; para que aprendan cuán segura y abundante es la misericordia de Dios; para que no piensen que un sacerdote que es casto y puro está obligado por su oficio a odiar o condenar un hombre que no es casto o puro, o que, si lo hace, está obligado a dejar de ser amigo de Cristo, o a maldecir su cuerpo, o a condenar su alma. Todas estas cosas están muy lejos de la mente de Cristo. Él no vino a condenar a los hombres, sino a salvarlos, no a odiarlos, sino a amarlos. ¿Por qué debería el hombre que no ha cometido un pecado mortal tener miedo de acercarse al altar? Al contrario, debería alegrarse de acercarse a él. Si le tienes miedo al pecado, si amas la justicia, ven, haz una ofrenda; confía en Dios. Desea tanto la paz en la conciencia, como el Padre desea ofrecerte paz en la conciencia. ¿No es todo esto más excelente y más honorable, y no menos cierto, que cualquier doctrina que ha sido establecida por hombres, hombres que tienen corazón, corazón que los ha engañado, y conciencia, conciencia que está reprobada? ¡Oh, qué pleno, qué rico, qué suficiente sacramentum que es, que contiene tanta paz, tanta seguridad, tanta vida, que no necesita ni hombre ni palabra de hombre para guiarlo, ni siquiera una confesión preescrita y prescrita! Para aquellos que ven esto, hablo, para aquellos que no ven esto, no importa lo que yo diga.

DUODÉCIMO

[Nota al margen: Excomuni3n]

Finalmente, de la pena que el Papa y los obispos pueden infligir. Si alguien es excomulgado, no se debe tratar con 3l como un pagano. Porque un pagano no puede ser perdonado; 3l debe ser tratado como aquel que ya ha sido condenado. Pero en el caso del excomulgado, ya ha sido perdonado si cumple con la disciplina de la Iglesia, y ya ha sido castigado por el juicio divino, ya que est3 separado de la comuni3n de la Iglesia, y esto es peor que la muerte y la caridad natural de los hombres. Por lo tanto, deber3 ser tratado con amor fraterno y no con odio. De lo contrario, deber3 ser obligado a cumplir con la penitencia como por la fuerza, y no con odio, "para que no sea devorado por el esp3ritu del amor".

Por lo tanto, la excomuni3n no es una pena divina ni temporal, sino una advertencia y un llamado a arrepentirse, un castigo y una restauraci3n; y si uno es perdonado, todos deben perdonarlo, como el Ap3stol dice a los Corintios. Porque Dios perdona al arrepentido. Y aquel que no lo hace, que no sea excomulgado, aunque sea un sacerdote o un papa. Pero todo esto es hablar en vano para la gente ahora, y es una ense3anza que el mundo cristiano ha olvidado completamente.

DISCUSIÓN SOBRE LA CONFESIÓN

La crueldad del amor fraterno se considera un deber. La obra de restaurar a aquellos que caen, se toma como un negocio peligroso y poco cristiano.

No puedo, de hecho, omitir la nota sobre los cismas que están en el mundo, y sobre el cisma de los pontífices, que está ahora en su apogeo, por el cual ha sido cortado de la comunión de la Iglesia el Papa de Roma, junto con sus amigos y seguidores. Porque, como dice Cipriano, "Puede ser que te hayan juzgado por nosotros, nosotros no podemos juzgarte". Y así, la vida de los hombres debería ser considerada por la vida de Cristo y de los Apóstoles, no al revés. Si un cismático busca a Dios sinceramente y con todo su corazón, y arrepintiéndose y creyendo en el Evangelio, puede ser perdonado. El perdón de los pecados no depende de las leyes humanas. No solo los apóstatas y herejes, sino también los cismáticos y los que están separados de la comunión de la Iglesia, pueden ser perdonados. Los obispos están obligados por su oficio a perdonar a un hombre si él verdaderamente se arrepiente, sin pedir más. Pero estas son palabras vacías para oídos sordos. La humanidad ha aprendido de nuevo a odiar a los cismáticos, como lo fue en los tiempos de los Donatistas, que decían, "No hay perdón para los lapsi"; pero los hombres no entienden lo que dicen ni a qué oídos lo dicen.

Yo mismo no he omitido estas cosas sin el propósito de despertar a los obispos y los pastores de la Iglesia de Dios, para que pongan fin a esta crueldad, y de exhortar a la gente a dar gracias a Dios por el inmenso don de la confesión, y a buscar de manera mucho más diligente el conocimiento de su Palabra y la gracia de su Sacramento, para que no caigan bajo estas redes del diablo, con las cuales el mundo entero está siendo llevado cautivo y es engañado. ¡Oh, cómo el diablo ha cegado los ojos de todos, y los ha hecho ignorantes de la justicia de Dios!

CONCLUSIÓN. [Nota al margen: Conclusión]

Es mi deseo que el género humano esté tan libre de temor en la confesión, que los pecadores, en vez de hacer excusas, hagan una confesión completa y sin vergüenza de sus pecados, y que, por lo tanto, la confesión sea una verdadera confesión de pecados, y no una mera revelación de hechos ocultos; que se liberen de la imaginación errónea de que la absolución es obra del hombre, y de la ilusión de que los pecados veniales no son perdonados si no son confesados; que no estén asustados por las invenciones humanas y no teman la ira de los hombres más que la ira de Dios, ni las excomuniones, ni las maldiciones, ni los libros de penitencia. Pero que busquen la absolución de aquellos cuya oficina es perdonar, confesar y absolver los pecados, y que encuentren la absolución en los sacramentos, que son signos y testimonios ciertos de la voluntad de Dios. Que huyan, por lo tanto, de las confesiones humanas y de las penitencias, y busquen la verdadera confesión y la verdadera penitencia. Esto no puede ser encontrado sino en la palabra y el sacramento de Dios, y sólo en ellos, no en los decretos y los libros de los hombres.

El tema de los votos también debe considerarse, pues es casi la mayor cuestión involucrada en todo este asunto, y da lugar a mucha más confusión que la reserva de casos, aunque esto también gobierna su Babilonia con gran tiranía. Si uno quisiera hablar libremente sobre este tema, "la tierra no sería capaz de soportar todas sus palabras," como dice el impío Amasías de Amós.

El primer y mejor plan sería que los pontífices y predicadores disuadieran y disuadieran al pueblo de su propensión a hacer votos, para mostrarles cómo la visita a Tierra Santa, Roma, Compostela y otros lugares santos, así como el celo en ayunos, oraciones y obras elegidas por ellos mismos, no son nada comparadas con las obras mandadas por Dios y los votos que hemos tomado en el bautismo. Estos votos cada uno puede cumplirlos en su propio hogar haciendo su deber hacia sus prójimos, su esposa, sus hijos, sus siervos, sus amos, y así obtener mérito incomparablemente mayor de lo que puede encontrar cumpliendo votos para hacer obras elegidas por él mismo y no mandadas por Dios. La opinión tonta del pueblo común y la ostentación de los Bulas han hecho

DISCUSIÓN SOBRE LA CONFESIÓN

que estos votos de peregrinaciones, ayunos, oraciones y otras obras de este tipo pesen mucho más en importancia que las obras de la Ley de Dios, aunque nunca tenemos suficiente fuerza para hacer estas últimas obras. Por mi parte, desearía que no hubiera más votos entre el pueblo cristiano excepto aquellos que tomamos en el bautismo, y esto, de hecho, parece haber sido el caso anteriormente; y desearía que todos entendieran lo que se les exige, es decir, que sean obedientes a los mandamientos de Dios. Pues los votos del bautismo parecen haber sido totalmente devaluados por la demasiada práctica, ostentación, dispensación y redención de estos otros votos. Pongamos toda nuestra fuerza en la tarea, digo, y encontraremos que hemos prometido en el bautismo más de lo que somos capaces de cumplir.

Algunos votos, incluidos los juramentos, se hacen a los hombres, otros a Dios. Aquellos hechos a los hombres se admiten como vinculantes, hasta donde y mientras pueda desearlo aquel a quien se le hace el voto. Por consiguiente, debe saberse que, como piensa correctamente Gerson, los juramentos y votos usualmente hechos en las Universidades o a señores mundanos no deben ser considerados tan rigurosamente que cada violación de ellos se considere como la ruptura de un voto o un acto de perjurio. Es más justo no considerar rotos los votos de este tipo a menos que sean violados por desprecio y malicia obstinada. Es diferente en las cosas que se prometen a Dios.

En los votos hechos a Dios, veo dispensación otorgada por los pontífices, pero nunca seré persuadido de que esté a salvo aquel a quien se le otorga tal dispensación. Pues tal voto es de ley divina, y ningún pontífice, ya sea mediato o supremo, tiene más autoridad en este asunto que cualquier hermano cristiano, aunque sé que ciertos de los Decretales y las Glosas sobre los Decretales se aventuran a hacer muchas afirmaciones al respecto que no creo.

Sin embargo, estaría dispuesto a creer que un voto de castidad dado antes de la pubertad, ni se mantiene ni ata, porque quien hizo el voto estaba ignorante de lo que prometía, ya que aún no había sentido la "espinas en la carne". Es mi piadosa opinión que tal voto es contado por Dios como insensato y nulo, y que a los padres de los monasterios se les debería prohibir por un edicto general de la Iglesia recibir a un hombre antes de sus veinte años, o al menos sus dieciocho, y a las niñas antes de sus quince o dieciséis, si realmente nos preocupa el cuidado de las almas.

También es una gran osadía, en la conmutación o remisión de votos, imponer lo que llaman "una obra mejor". A los ojos de Dios no hay diferencia en las obras, y él juzga las obras no según su número o grandeza, sino según la disposición del hacedor; además, "el Señor es el pesador de los espíritus", como dice la Escritura, y a menudo prefiere el trabajo manual del pobre artesano al ayuno y la oración del sacerdote, de lo cual encontramos una ilustración en San Antonio y el zapatero de Alejandría. Dado que estas cosas son así, ¿quién será tan audaz y presumido como para conmutar un voto por alguna "obra mejor"? Pero estas cosas tendrán que ser habladas en otro lugar, pues aquí nos hemos comprometido a hablar de la confesión solo en lo que respecta a los Mandamientos de Dios, para tranquilizar y componer las conciencias que están perturbadas por escrúpulos.

Agregaré solo una cosa. Hay muchos que tienden peligrosas trampas para los casados, especialmente en caso de incesto; y cuando alguien (pues estas cosas pueden suceder, ¡ay!, suceden) ha profanado a la hermana de su esposa, o a su suegra, o a alguien relacionado con él en cualquier grado de consanguinidad, enseguida le privan del derecho a pagar la deuda conyugal, y sin embargo no le permiten, ¡ay!, le prohíben, abandonar la cama de su esposa. ¿Qué monstruosidad es esta? ¿Qué nuevo remedio para el pecado? ¿Qué tipo de satisfacción por el pecado? ¿No muestra cómo estos tiranos hacen leyes para la debilidad de otros hombres e indulgen la suya propia? Muéstrame al legislador, sin embargo arrepentido y casto, que permitiría que se hiciera tal ley para él mismo. Ponen leña seca en el fuego y dicen: No quemes; ponen a un hombre en los brazos de una mujer y le prohíben tocarla o conocerla; y hacen esto por su propia autoridad y sin el mandato

DISCUSIÓN SOBRE LA CONFESIÓN

de Dios. ¡Qué locura! Mi consejo es que el confesor se cuide de los decretos o leyes tiránicas, y sentencie con confianza a un pecador a alguna otra penitencia, o se abstenga totalmente de castigar, dejando libre a él el derecho de matrimonio que le ha sido dado no por el hombre, sino por Dios. Pues ningún ángel en el cielo, y mucho menos ningún hombre en la tierra, tiene el poder de imponer esta penitencia, que es la ocasión ardiente de pecado continuo. Por lo tanto, no se debe prestar atención a aquellos que desean que se hagan tales cosas, y al penitente se le debe liberar de este escrúpulo y peligro.

Pero ¿quién puede contar todas las tiranías con las que las conciencias turbadas de cristianos penitentes y confesantes son diariamente perturbadas, por medio de "constituciones" y costumbres mortíferas, administradas por maniqués necios, que solo saben atar y poner sobre los hombros de los hombres cargas pesadas y gravosas de llevar, que ellos mismos no están dispuestos a mover con un dedo? Así, este sacramento más saludable de la penitencia se ha convertido en nada más que una mera tiranía de los grandes, luego en una enfermedad, y un medio para aumentar los pecados. Así, al final, significa una cosa y obra otra cosa para miserables pecadores, porque los sacerdotes, impíos y no instruidos en la ley del Señor, administran la Iglesia de Dios, que han llenado con sus leyes y sus sueños.

**Se finalizó el trabajo de traducción desde el idioma inglés por
Andrés San Martín Arrizaga.
Temuco, Chile, 15 de febrero de 2024.**

www.escriturayverdad.cl